



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 785/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Vílchez Cantero.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 785/08 de este Juzgado de lo Social número tres seguido a instancia de D/D.ª María Vílchez Cantero contra Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L., Magda González Inmobiliaria, Magda González y Ceigrup, S.L., sobre ordinario, en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente:

Auto. –

En Burgos, a 27 de abril de 2012.

Parte dispositiva. –

Se tiene por desistida a María Vílchez Cantero de la presente demanda núm. 785/08 por reclamación de cantidad, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado don/doña María Jesús Martín Álvarez. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Secretario Judicial.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L., Magda González Inmobiliaria Magda González y Ceigrup, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 27 de abril de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)